

## CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ABR CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.

El Colegio de Economistas de las Illes Balears tiene firmado un Convenio de Colaboración con la Correduría de Seguros ABR, a través del cual todos los colegiados pueden beneficiarse de unas primas especiales en la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil Profesional.

A nivel general destacamos que el seguro cubre la responsabilidad civil profesional derivada de errores profesionales en que pueda incurrir el asegurado en el ejercicio de su actividad profesional como Economista, según se define en el Real decreto 871/1977 de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Profesional de Economistas, Profesores y Peritos Mercantiles, exceptuando la Auditoría y las Actuaciones Concursales.

En la Secretaría del Colegio está a disposición de todos los colegiados interesados el condicionado y las primas de dicho seguro.

Para más información ponerse en contacto con Emigdio Álvarez o con Pascual Ribot de ABR correduría de seguros:

Telf.: 971 43 94 63 - 971 43 89 18 - 607 32 59 96

[ealvarez@abr-seguros.com](mailto:ealvarez@abr-seguros.com)

[www.abr-seguros.com](http://www.abr-seguros.com)

C/ Aragón, 4, 2º - Palma de Mallorca

A continuación adjuntamos carta de presentación de la citada correduría con las primas para distintos niveles de cobertura.

Muy Sr. Nuestro:

Como Mediadores profesionales de seguros es nuestra misión asesorar a nuestros clientes en la elección de los productos más adecuados a sus necesidades, aquellos que realmente se ajustan a sus expectativas e intereses profesionales y que ofrecen mayores ventajas y precios más competitivos.

Nuestra profesión nos permite conocer en profundidad las características de las diferentes ofertas presentes en el mercado y distinguir los detalles que añaden valor a un producto. Por eso hemos elegido a la Compañía HCC Europe para presentarle el seguro de **RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL**, diseñado especialmente para el **ILTR. COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LES ILLES BALEARS**.

**COBERTURAS Y PRIMAS:**

|                            | <b>Capital Asegurado</b> | <b>Prima Total</b> |
|----------------------------|--------------------------|--------------------|
| <b>Personas Físicas:</b>   | 150.000 €                | 196,66 €           |
|                            | 300.000 €                | 253,00 €           |
|                            | 600.000 €                | 336,97 €           |
|                            | <b>Capital Asegurado</b> | <b>Prima Total</b> |
| <b>Personas Jurídicas:</b> | 150.000 €                | 235,99 €           |
|                            | 300.000 €                | 304,02 €           |
|                            | 600.000 €                | 403,94 €           |

Daños a expedientes y/o documentos: hasta 65.000 €  
Defensa y fianzas incluidas.

**FRANQUICIAS:**

10% del siniestro, con mínimo de 300 € y máximo de 3.000 €  
15% del siniestro para daños a expedientes y/o documentos.

Las primas anteriormente expresadas serán de aplicación en caso de que la facturación sea inferior a 240.000 €. En caso contrario, le rogamos que nos consulte la nueva tarifa.

Mientras tanto, reciba un cordial saludo.

Emigdio Alvarez Soler  
Director Técnico